



CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE EN PROPIEDAD DE 7 PLAZAS DE AGENTE EJECUTIVO, FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE, INCLUIDAS EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 138 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

En plazo de solicitud de admisión:

Del 06 de octubre al 04 de noviembre de 2025, ambos inclusive.

En el Boletín Oficial del Estado número 238, de 03 de octubre de 2025 se ha publicado la convocatoria para la provisión en propiedad de **7 plazas de Agente Ejecutivo**, mediante el sistema de oposición en turno libre.

Las bases de esta convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 138, de 18 de julio de 2024

Requisitos: Titulación: Título de Bachiller, Título de Técnico o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).

Tasa: 10,53 €

Para participar en estas pruebas selectivas es obligatorio realizar los trámites siguientes a través de medios electrónicos.

LEA DETENIDAMENTE LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES DEL PROCESO PARA PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA

IMPORTANTE:

i Es necesario tener instalado AutoFirma en el equipo para poder presentar una solicitud.

Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial de la convocatoria, al que se accederá a través de la sede electrónica, en el siguiente enlace: [ACCESO SEDE ELECTRONICA](#).

En el apartado **CONVOCATORIAS ABIERTAS**, elija la opción del proceso selectivo:

"[RHU01-2025-04] 7 PLAZAS DE AGENTE EJECUTIVO"

Para comenzar la cumplimentación de la solicitud de participación pulse:

Presentar solicitud

A continuación debe elegir el **procedimiento** como se muestra a continuación:



Accede a [RHU01] OPOSICIÓN LIBRE

Para acceder selecciona un procedimiento y un perfil.

Procedimiento

[RHU01-2025-04] 7 PLAZAS DE AGENTE EJECUTIVO - FUNCIONARIO DE CARRERA

Perfil

☒ INTERESADO

Acceso

ACCEDER A LA BANDEJA

Y pulsar **“ACCEDER A LA BANDEJA”**

Una vez en el formulario, debe rellenar los distintos campos que se agrupan en diversos bloques.

- En el bloque del formulario **“PAGO”**, se procederá a seleccionar la opción correspondiente.

- Las personas exentas del abono de las tasas en base a lo establecido en la Ordenanza Fiscal n.º 100, deberán indicar el motivo de su exención y acreditarlo mediante documento adjunto en el **paso 2 “Documentación”**, **SI NO PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA INTERMEDIACIÓN DE DATOS**.
- En el caso que deba abonar la tasa de derechos de examen, debe acceder a la sede tributaria mediante el siguiente enlace: [ACCESO TASAS SEDE TRIBUTARIA](#), también dispone de este enlace en el formulario de solicitud, así como de las instrucciones para el pago. **Guarde el documento justificativo del pago** realizado para adjuntarlo en el **paso 2 “Documentación”**.

- En el bloque **“ADAPTACIÓN E INTERMEDIACIÓN”**:

Tenga en cuenta que deberá adjuntar documentación acreditativa en **paso 2 “Documentación”**, **SI NO PRESTA SU AUTORIZACIÓN PARA LA INTERMEDIACIÓN DE DATOS**.

A continuación, continúe cumplimentando los campos de la solicitud de participación en la convocatoria, siguiendo las indicaciones que figuran en la misma.

Al finalizar el formulario proceda a **PRESENTAR SU SOLICITUD**, pulsando:

FIRMAR E IR AL PASO 4: JUSTIFICANTE Y RECIBÍ

Una vez firmada la solicitud **guarde el justificante** de la presentación de la misma.